

CONSEJO REGIONAL	
REG. N°	2960608
EXP. N°	2002666



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL



ACUERDO REGIONAL N° 402 -2018-GRJ/CR

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria celebrada a los 16 días del mes de octubre de 2018, en la Sala de Sesiones de la Sede del Gobierno Regional Junín.

VISTO:

El Pedido verbal del Consejero Santiago Camilo Contoricon.

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el literal f) del artículo 26° del Reglamento Interno de Consejo Regional Junín; establece: los Consejeros y Consejeras Regionales tiene derecho a: f) presentar pedidos escritos o verbales para atender las necesidades de la población de la región en materia de su competencia;

Que, el Consejero Santiago Camilo Contoricon efectúa el PEDIDO VERBAL de aprobación del Informe Final N° 01-2018-GRJ-CR/Ci, en su condición de Presidente de la Comisión Investigadora sobre presuntas irregularidades en la ejecución del PIP "Instalación, construcción y equipamiento del instituto del Café en el ámbito de las provincias de Chanchamayo y Satipo", juntamente con los consejeros Victor Hugo Quijada Huamán y Clotilde Castillon Lozano, quienes suscriben el Informe, concluyendo en que acarrea responsabilidad a los funcionarios y trabajadores incursos en las acciones puntualmente señaladas en el Informe Final N° 01-2018-GRJ-CR/CI y que forma parte del presente Acuerdo Regional.

Que, el Pleno del Consejo Regional luego de debatir el presente tema, aprueba el Informe N° 01-2018-GRJ-CR/CPI, en todas sus partes;

Que, el artículo 39° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
 Abog. LUCAS MORA CHAVEZ CASHUAMACA
 C.A.J. 1904
 SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
 PEDRO MISAEL MARTINEZ ALFARO
 CONSEJERO DELEGADO



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL



interés público, ciudadano, institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, de conformidad con las atribuciones conferidas por los artículos 9°, 10°, 11°, 15° y 37° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y el Reglamento Interno del Consejo Regional aprobado con Ordenanza Regional N° 179-2014-GRJ/CR;

El Consejo Regional con el voto **UNÁNIME** de sus miembros.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Informe Final N° 01-2018-GRJ-CR/CI de fecha 16 de octubre de 2018, refrendado por el Lic. Santiago Camilo Condorción Antúnez – Presidente de la Comisión investigadora sobre presuntas irregularidades en la ejecución del PIP “Instalación, construcción y equipamiento del Instituto del Café en el ámbito de las provincias de Chanchamayo y Satipo – Región Junín”, Abog. Víctor Hugo Quijada Huamán y Abog. Clotilde Castellón Lozano – miembros de dicha Comisión Investigadora.

ARTÍCULO SEGUNDO.- IMPLEMENTAR las Recomendaciones previstas en el Informe Final N° 01-2018-GRJ-CR/CI, remitiendo copias del Informe y actuados a la Oficina de Control Institucional de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones, a la Contraloría General de la República y al Ministerio Público - Fiscalía Anticorrupción de Funcionarios de Huancayo.

ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR copias del Informe Final N° 01-2018-GRJ-CR/CI a la Gobernación Regional, a fin de que previa Reunión de Gerentes Regionales, emita Resolución Autoritativa a favor del Procurador Público Regional, para el inicio de acciones civiles y penales, contra los que resulten responsables.

Dado en el Gobierno Regional de Junín a los, 30 días del mes de octubre del año dos mil dieciocho.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Luzmila María Chávez Carhuamaca
Abog. Luzmila María Chávez Carhuamaca
C.A.J. - 1304
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

Pedro Misael Martínez Alfaro
PEDRO MISAEL MARTINEZ ALFARO
CONSEJERO DELEGADO